

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECISIETE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadores Auxiliares. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González y Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/407/2023 con fecha de recepción quince de agosto de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días diecisiete y dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Titular del órgano jurisdiccional, licenciado Eduardo López Pérez.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de agosto de veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. [REDACTED]

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **1,128** audiencias, desahogando **892**, difiriendo **146**, y cancelando **90**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **2,035** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **57** medios de auxilio judicial, y librados **235** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **637** sentencias definitivas y **52** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **08** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **100** amparos directos y **61** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **213** promociones irregulares y fueron abiertos **108** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fue de **2010** expedientes, a través de **06** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **3,460** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciendo el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron generados en total **13,681** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	3

General	Emplazamientos	4
General	Incidentes	4
Materia Civil	Juicio Ordinario	2
Materia Civil	Juicio de Desahucio	4
Materia Mercantil	Juicio Oral	3
Materia Mercantil	Ejecutivo Mercantil	19

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **14** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO			CARGO
Licenciada	Melissa	Lisete	Visitadora Auxiliar
Gallegos	González		
Licenciado	Antonio	Abraham	Visitador Auxiliar
Armendáriz	Navarro		

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO			CARGO
Licenciado	Eduardo	López	Juez
Pérez.			

**ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJECZ.
1	Eduardo López López	Juez	
2	Sergio José Reyes Morales	Secretario de Acuerdo y Trámite	
3	Gustavo Alejandro Gallegos Gallegos	Secretario de Acuerdo y Trámite	
4	Mauricio Ortíz Gastaldi	Secretario de Acuerdo y Trámite	
5	Gabriel Gaytán Sánchez	Actuario	
6	Miguel Hernández López	Actuario	
7	Claudia Margarita Molina Arguijo	Actuaria	
8	Martha Angélica Salazar Rocha	Secretaria Taquimecanógrafa	
9	Ilse Estefanía Cervantes Rodríguez	Secretaria Taquimecanógrafa	
10	Paula Concepción Zamora Montes	Secretaria Taquimecanógrafa	
11	Leslie Ariana Treviño López	Secretaria Taquimecanógrafa	
12	Sarahí Eneireida Martínez Luna	Secretaria Taquimecanógrafa	
13	Alejandra Judith Basurto Rocha	Secretaria Taquimecanógrafa	
14	Brandon Alejandro Reyes Ramírez	Secretario Taquimecanógrafo	
15	Diana María Guadalupe Martínez Gándara	Auxiliar Administrativo	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, sin hacer entrega de sobre alguno.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta al titular en que calidad están, manifestando que son 02 de prácticas profesionales, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que llevan en este juzgado.

	Nombre	Tiempo
1		
2		

En este acto se procede a requerir un informe de las labores que realizan los practicantes mencionados, haciendo entrega de sobre cerrado.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	68	1060	1,128
Total de audiencias desahogadas.	24	868	892
Total de audiencias diferidas.	42	104	146
Total de audiencias canceladas.	2	88	90

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	8
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	79%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Gustavo Alejandro Gallegos Gallegos respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 107 son causas imputables a las partes, 04 causas imputables al juzgado, y 35 por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	2032/2022	Pruebas y alegatos	66	Inasistencia de las partes
2	1769/2022	Pruebas y alegatos	66	Inasistencia de las partes
3	276/2022	Pruebas y alegatos	55	Inasistencia de las partes
4	3034/2022	Pruebas y alegatos	65	Falta de notificación
5	2479/2022	Prueba confesional	50	Inasistencia de las partes
6	2599/2021	Pruebas y alegatos	33	Falta de preparación
7	3188/2022	Contestación	4	Inasistencia de las partes
8	3274/2022	Medios preparatorios	65	Inasistencia de las partes
9	3264/2019	Pruebas y alegatos	47	Inasistencia de las partes
10	1670/2022	Pruebas y alegatos	59	Falta de preparación

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	1851/2023	Sí
2	2413/2023	Sí
3	2132/2023	Sí
4	2209/2023	Sí
5	39/2023	Sí
6	2441/2023	Sí
7	233/2023	Sí
8	1475/2022	Sí
9	3240/2022	Sí
10	1518/2022	Sí

A continuación se procede a revisar las observaciones de la visita anterior sin encontrar reincidencias.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Folios de demandas recibidas	64	1,914	1,978
Folios de exhortos	/	/	57
Folios desechados	10	13	23
Folios cancelados	/	/	1
Total de folios recibidos	64	1,914	2,035

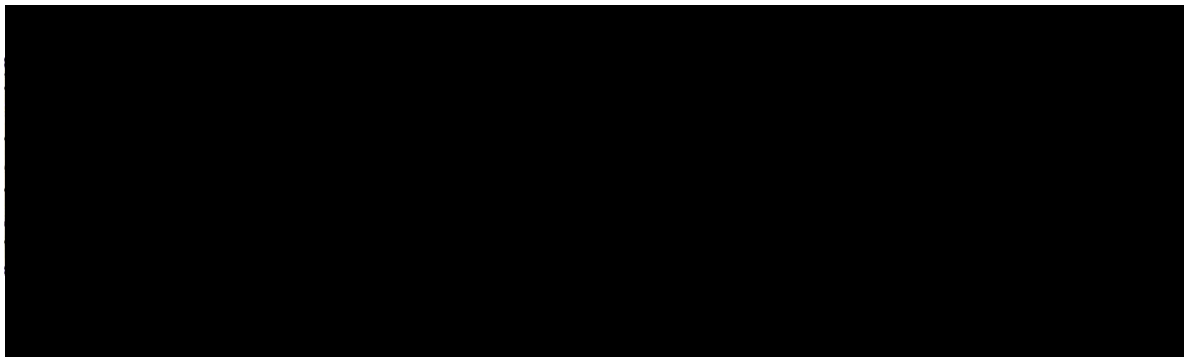
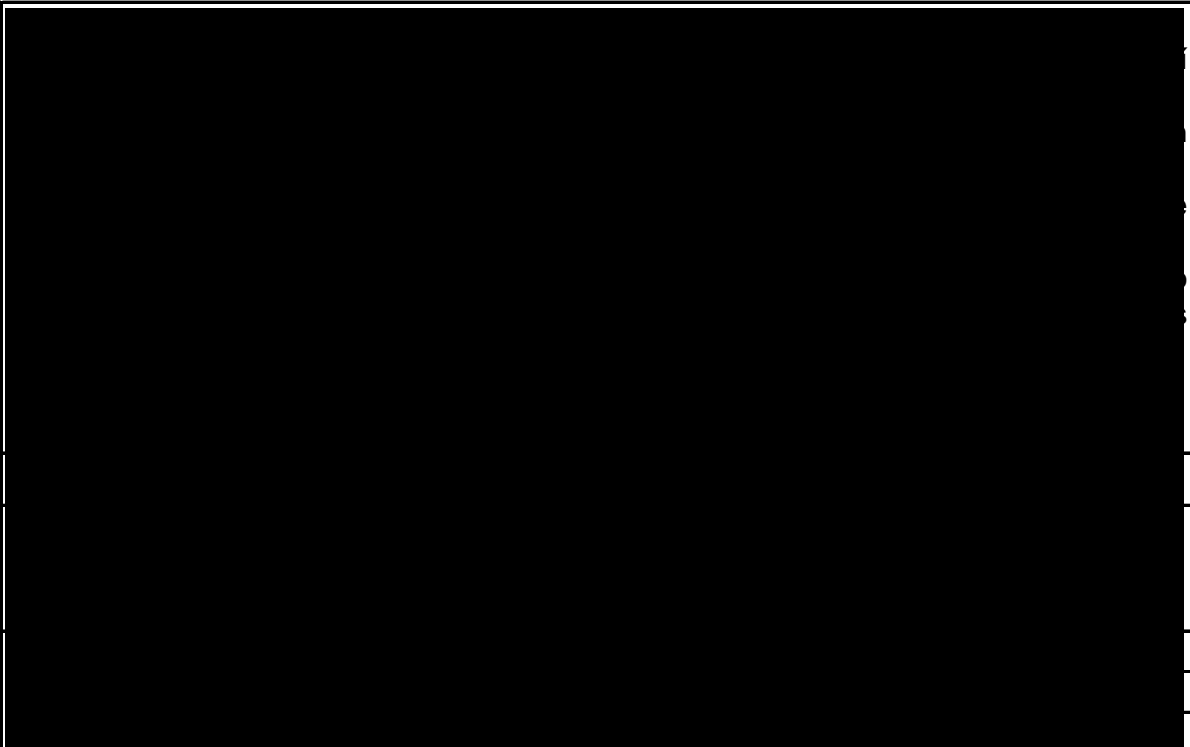
Aclaraciones:

1. De los 2,035 folios recibidos, 50 se previnieron.
2. Este juzgado cuenta con 01 folio cancelado por Oficialía de Partes sin que corresponda a una materia en específico, y toda vez que no fue recibido por este órgano, no se toma en cuenta en el rubro "*Total de folios recibidos*".

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
15/10/2023	16/10/2023	3350	119



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

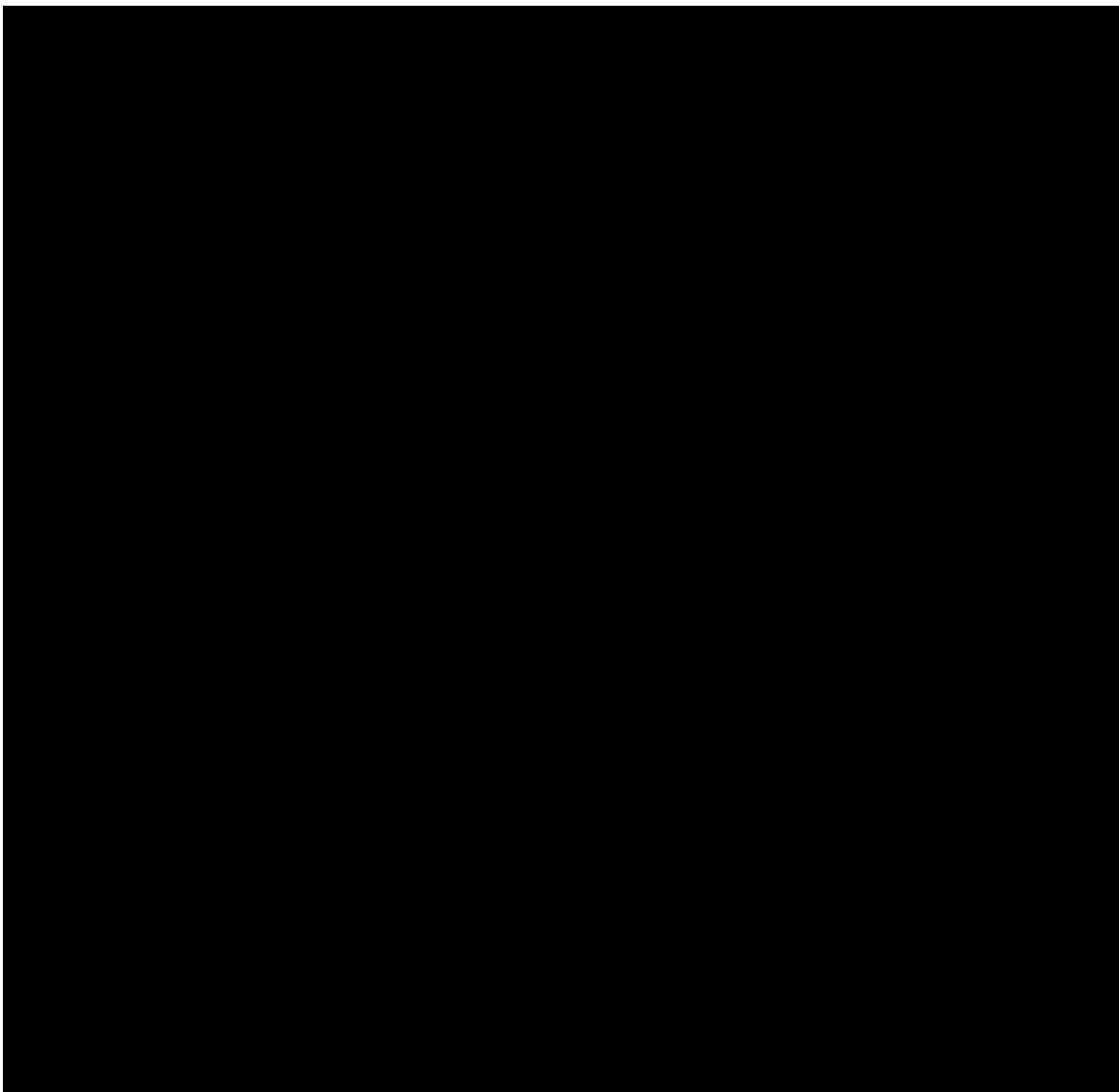
Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	57	57	0

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
235	74

Aclaración: En el periodo que se revisa no se recibieron despachos.



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

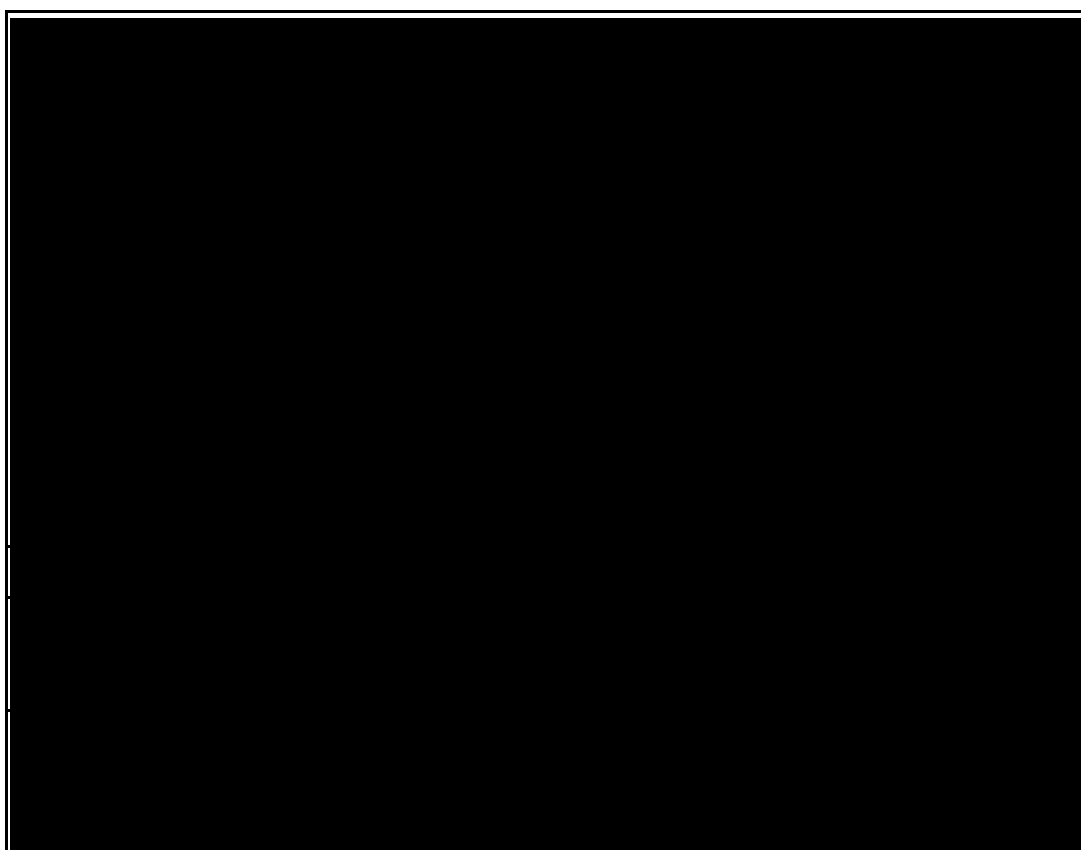
	Civil	Mercantil	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	10	637	647
Total de sentencias dictadas	10	627	637
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	10	627	637
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	0	10	10

De las 637 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Civil	Mercantil	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	6	46	52
Total de sentencias dictadas	6	46	52
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	6	46	52
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0

De las 52 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.



**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

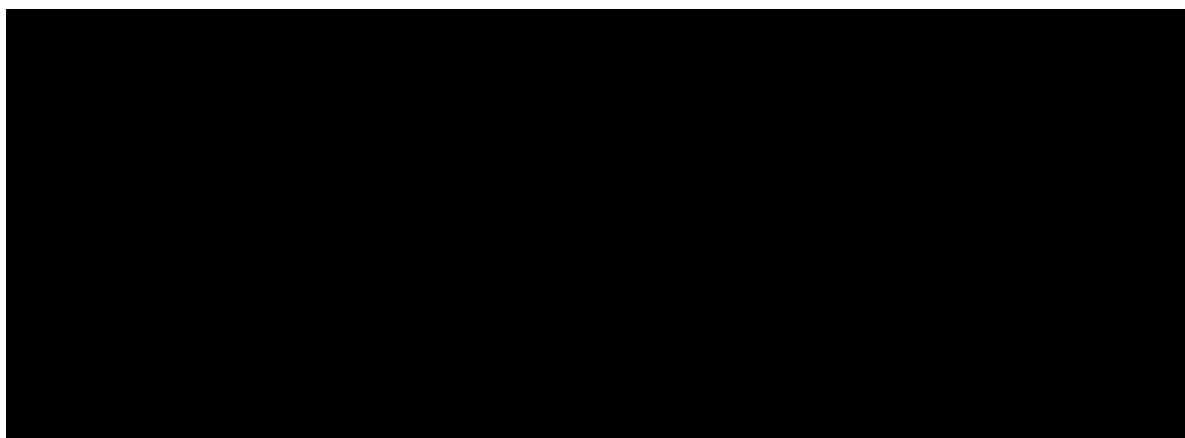
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Apelaciones	Quejas	Total
Civil	4	4	8

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Tribunal Distrital	8	8	0

Total de Reconsideraciones / revocaciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	/
--	---

Aclaración: No se interpusieron medios de impugnación correspondientes a la materia Mercantil.

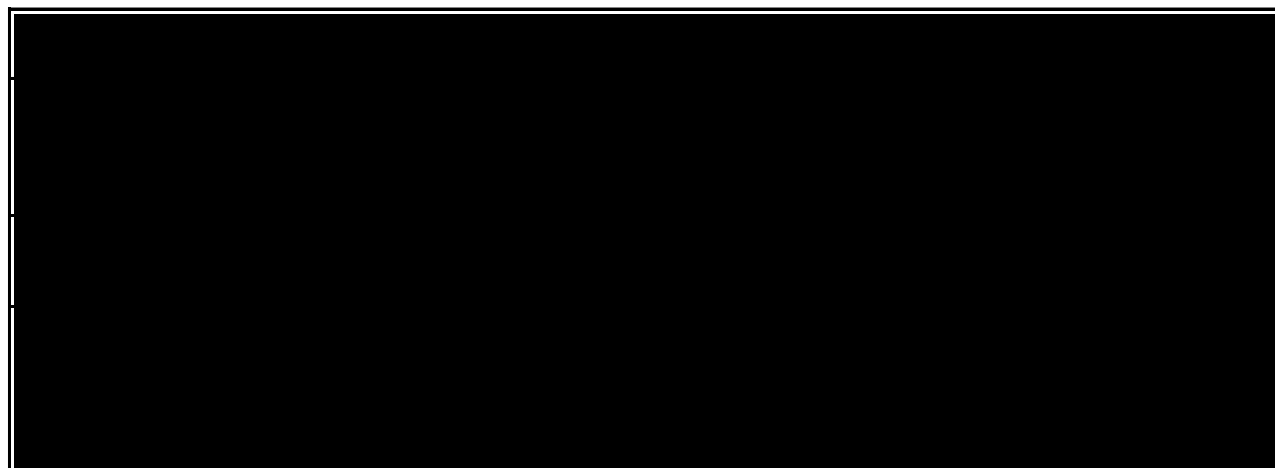


ANEXO 8 AMPAROS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	100
Amparos concluidos	69
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	69
Amparos pendientes de resolución	31

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	61
Amparos concluidos	37
Amparos negados	7
Amparos sobreseidos	29
Amparos concedidos	1
Amparos pendientes de resolución	24



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	/	/	213
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	33	75	108

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

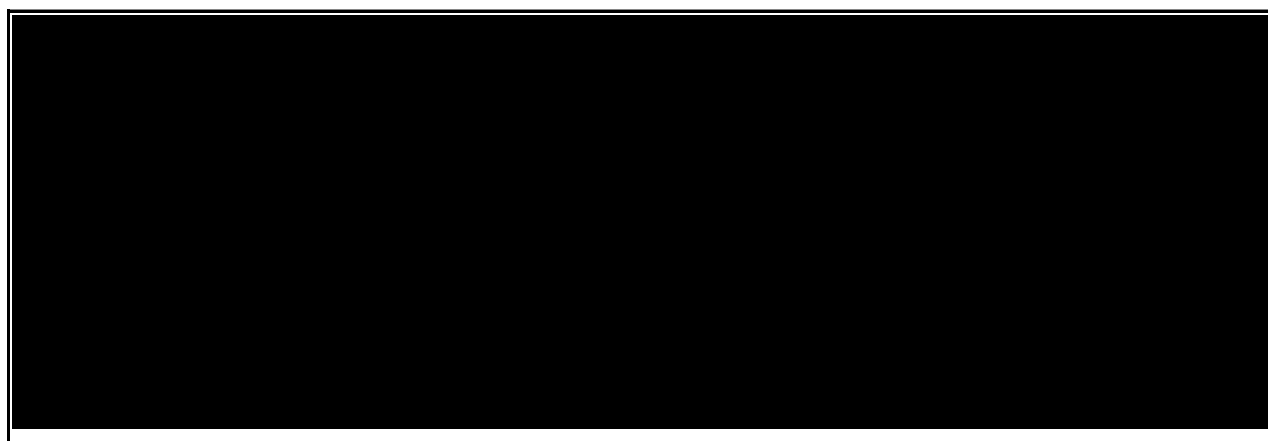
La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ejecutivo Mercantil	1898/2021	10/10/2023	16/10/2023	Los autos originales se encuentran en archivo regional	343

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
3317/2023	17/10/2023	Incompetencia	/



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	7/2/2023	258/2023	85	
2	28/2/2023	713/2023	419	
3	31/3/2023	1016/2023	664	
4	28/04/2023	1254/2023	488	
5	31/05/2023	1554/2023	251	
6	30/06/2023	1926/2023	103	
TOTAL			2010	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	2010
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	140



ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano		Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano		Total de diligencias actuariales realizadas		Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Gabriel Gaytán Sánchez	0	110	12	1220	12	1330	0	11
Miguel Hernández López	0	28	38	1535	38	1563	0	13
Claudia Margarita Molina Arguijo	0	75	8	647	8	722	0	6

Aclaración: Los datos correspondientes a las diligencias actuariales realizadas dentro del órgano la proporcionan los actuarios adscritos a este juzgado, toda vez que no se lleva un registro oficial de dichas diligencias.



**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

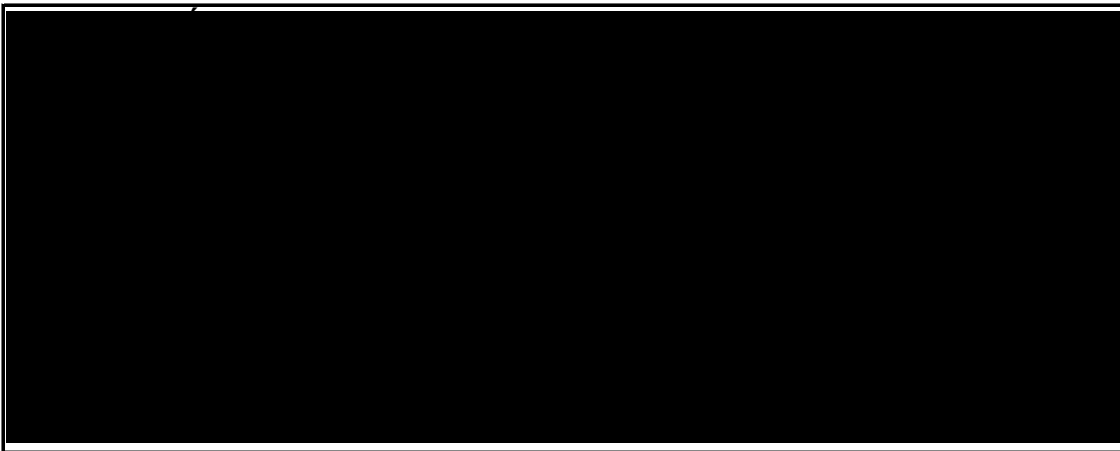
PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	11.005
---	--------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Total de expedientes facilitados	6.659
----------------------------------	-------



LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	814
---------------------------------	-----

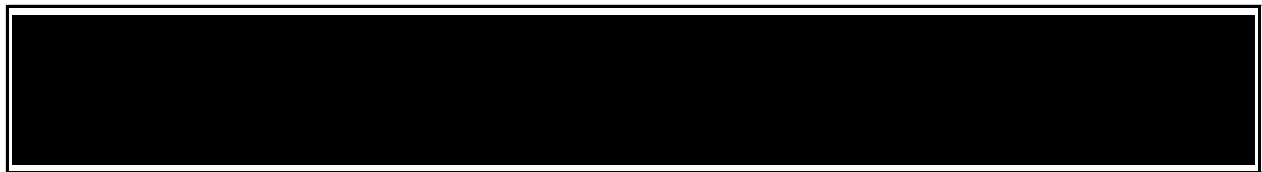
**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	13,681
--	--------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

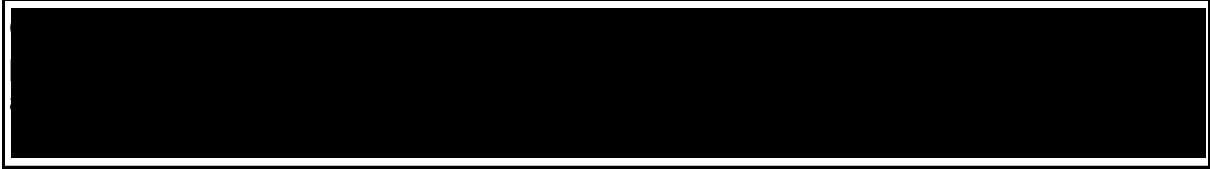
	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Sergio José Reyes Morales	4,568
2	Gustavo Alejandro Gallegos Gallegos	4,445
3	Mauricio Ortíz Gastaldi	4,668



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA



UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

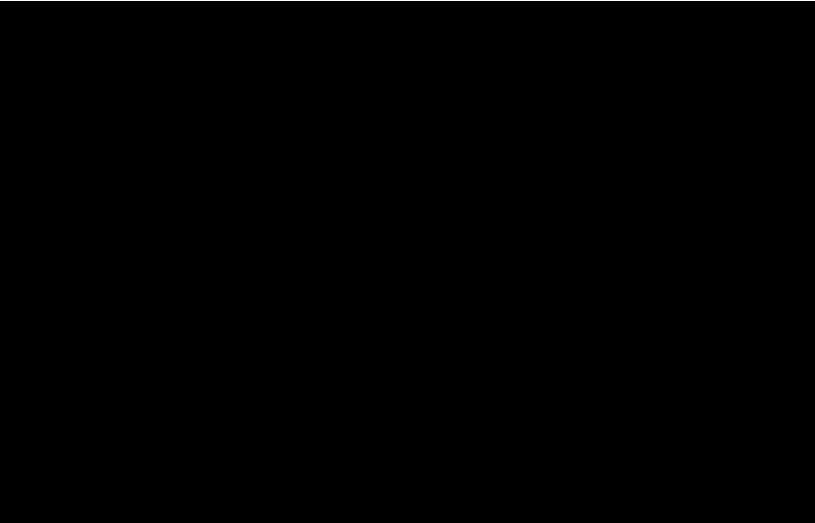
	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	1415/2022	
2	1416/2022	
3	1417/2022	
4	1425/2022	
5	1443/2022	
6	1444/2022	
7	1446/2022	
8	1457/2022	
9	1480/2022	
10	1507/2022	

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles

Juzgado

Segundo Letrado en Materia Civil

Desechamientos

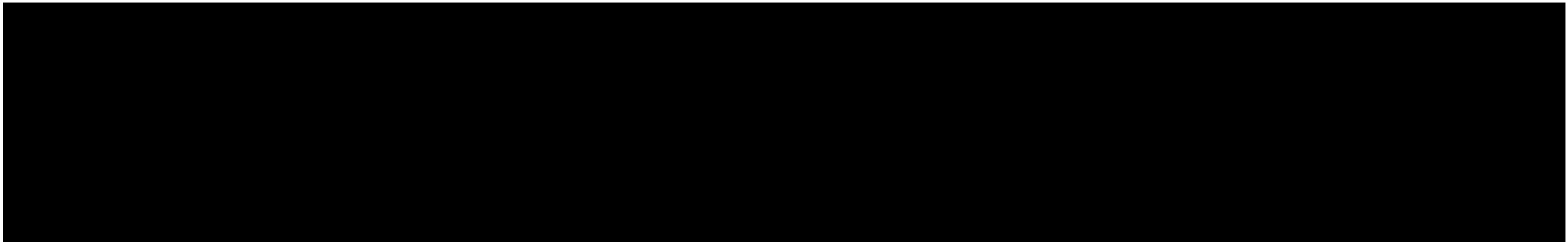
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	742/2023	27/2/2023	1/3/2023	2	NO	/	
2	532/2023	13/2/2023	15/2/2023	2	NO	/	
3	553/2023	24/2/2023	2/3/2023	4	NO	/	
4	467/2023	3/2/2023	8/2/2023	2	NO	/	

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	2262/2023	En Juicio Especial Ejecutivo de Desahucio, se declaró Incompetencia a razón de cuantía, atendiendo a lo establecido en el artículo 35 del Código Procesal Civil, el cual establece que cuando se trate de arrendamiento o se demande el cumplimiento de una obligación consistente en prestaciones periódicas se computará el importe de las pensiones de un año, a no ser que se trate sólo de prestaciones vencidas.
2	483/2023	En Juicio de Desahucio, se declaró Incompetencia a razón de cuantía, atendiendo a lo establecido en el artículo 35 del Código Procesal Civil, el cual establece que cuando se trate de arrendamiento o se demande el cumplimiento de una obligación consistente en prestaciones periódicas se computará el importe de las pensiones de un año, a no ser que se trate sólo de prestaciones vencidas.
3	1931/2023	En Juicio de Desahucio, se declaró Incompetencia a razón de cuantía, atendiendo a lo establecido en el artículo 35 del Código Procesal Civil, el cual establece que cuando se trate de arrendamiento o se demande el cumplimiento de una obligación consistente en prestaciones periódicas se computará el importe de las pensiones de un año, a no ser que se trate sólo de prestaciones vencidas.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	970/2023	2/3/2023	Prevención	8/3/2023	4	28/6/2023	28/6/2023	0	NO	75
2	798/2023	3/3/2023	Admisión	9/3/2023	4	13/6/2023	13/6/2023	0	NO	63
3	891/2023	14/3/2023	Admisión	17/3/2023	3	13/6/2023	13/6/2023	0	NO	56
4	675/2023	23/2/2023	Admisión	27/2/2023	2	30/5/2023	6/6/2023	5	NO	64
5	2789/2022	20/10/2022	Admisión	25/10/2022	3	17/3/2023	17/3/2023	0	NO	92
6	3075/2022	15/11/2022	Admisión	18/11/2022	3	12/5/2023	12/5/2023	0	NO	106
7	2430/2022	15/9/2022	Admisión	20/9/2022	2	17/4/2023	17/4/2023	0	NO	129
8	3295/2022	12/12/2022	Admisión	13/12/2022	0	11/5/2023	11/5/2023	0	NO	87
9	3248/2022	6/12/2022	Admisión	7/12/2022	1	1/6/2023	6/6/2023	3	NO	109
10	184/2023	12/1/2023	Admisión	16/1/2023	2	31/5/2023	2/6/2023	2	NO	91
11	1826/2022	2/6/2022	Admisión	5/6/2022	1	25/5/2023	31/5/2023	4	NO	223
12	3332/2022	16/12/2022	Admisión	19/12/2022	1	24/5/2023	25/5/2023	1	NO	94
13	2533/2022	27/9/2022	Admisión	30/9/2022	3	22/5/2023	23/5/2023	1	NO	146
14	2894/2022	31/10/2022	Admisión	3/11/2022	2	19/5/2023	23/5/2023	2	NO	123
15	3257/2022	6/12/2022	Admisión	7/12/2022	1	16/5/2023	18/5/2023	2	NO	96
16	1620/2022	28/6/2022	Admisión	30/6/2022	2	12/5/2023	18/5/2023	4	NO	196
17	448/2022	22/2/2022	Admisión	28/2/2022	4	25/4/2023	26/4/2023	1	NO	265

18	214/2023	13/1/2023	Admisión	17/01/2023	2	16/6/2023	20/6/2023	2	NO	102
19	788/2022	30/03/2022	Admisión	5/4/2022	4	28/3/2023	31/3/2023	3	NO	227
20	104/2022	5/1/2022	Admisión	11/1/2022	4	29/3/2023	31/3/2023	2	NO	285
21	841/2022	7/4/2022	Admisión	19/4/2022	3	28/3/2023	14/4/2023	8	NO	226
22	531/2022	7/3/2022	Admisión	9/3/2022	2	21/3/2023	27/3/2023	4	NO	239
23	438/2022	22/02/2022	Admisión	25/2/2022	3	15/3/2023	27/3/2023	7	NO	248
24	2610/2022	4/10/2022	Admisión	7/10/2022	3	23/3/2023	28/3/2023	3	NO	109
25	1627/2022	29/6/2022	Admisión	1/7/2022	2	24/4/2023	26/4/2023	2	NO	182
26	209/2023	13/1/2023	Admisión	17/1/2023	2	19/5/2023	23/5/2023	2	NO	82
27	549/2022	8/3/2022	Admisión	10/3/2022	2	18/4/2023	25/4/2023	5	NO	254
28	795/2022	13/3/2023	Admisión	15/03/2023	2	31/5/2023	2/6/2023	2	NO	50
29	166/2023	28/3/2023	Admisión	31/3/2023	3	27/04/2023	28/4/2023	1	NO	18
30	1121/2022	20/2/2023	Admisión	22/2/2023	2	17/3/2023	23/3/2023	3	NO	22
31	246/2022	26/1/2023	Admisión	30/1/2023	2	21/3/2023	23/3/2023	2	NO	38



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.